

EDICTO

**APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS MERCADOS
MUNICIPALES DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR Y LA HERRADURA**

**DOÑA TRINIDAD HERRERA LORENTE, ALCALDESA PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando el Reglamento de los mercados municipales de abastos de Almuñécar y la Herradura. _

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de fomentar la participación de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por el futuro reglamento, así como con el fin de fomentar la participación ciudadana, el expediente se somete a un periodo de información pública de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el tablón electrónico único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, apartado de participación del Ayuntamiento.

En caso de presentarse sugerencias, estas serán valoradas por el órgano competente.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA

Fdo. Trinidad Herrera Lorente



Ayuntamiento
de Almuñécar

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 (Granada). Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303